





- C. CESAR MANUEL GALLEGO ROJAS. REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.
- C. DEBORAH CINTRA MIRANDA. REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.
- C. ÉDGAR IVAN BARRAZA ONTIVEROS. REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA.
- C. ANABELLE CONTRERAS PABLOS. REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS
- C. ANGEL CANALES DURAND. REPRESENTANTE PROPIETARIO DE PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C.
- C. JOSE GILBERTO TELLEZ GOMEZ. REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO HUMANISTA DE B.C.

Asimismo, se hizo constar la inasistencia del C. GABRIEL CALZADA TORRUCO, Consejero Electoral Supernumeraria. En consecuencia de lo anterior, se registró la ausencia de los Representantes de los Partidos Políticos: C.C. LUIS ANTONIO ORTIZ NUÑEZ y MIBEL FRANCISCA SOTO REYNA, Representante Propietario y Suplente, respectivamente, y Partido del Trabajo; C.C. OMAR PEREA SANDOVAL y EFRÉN ENRIQUE MORENO, representante Propietario y Suplente, respectivamente, del Partido Encuentro Social; Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE, RODOLFO CESAR RUIZ JIMÉNEZ**, dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, a los Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general, presentes a la Tercera Sesión Extraordinaria del VIII Consejo Distrital Electoral, y pidió al Secretario Fedatario pasara al desahogo del primero punto del orden del día. **SECRETARIO FEDATARIO:** "Consejero Presidente, informo a los integrantes de este Pleno que se encuentra en este recinto los representantes de los partidos políticos siguientes: CC. JOSE GILBERTO TELLEZ GOMEZ, representante Propietaria y Suplente, respectivamente, del Partido Humanista de B.C.; el C. ANGEL CANALES DURAND, representante Propietaria del Partido Municipalista de Baja California; y el C. JUSTO GUTIERREZ DE LA TORRE, representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática; y el C. Cesar Manuel Gallego Rojas, representante Suplente del Partido Nueva Alianza, a efecto de proceder a tomarles la protesta de Ley correspondiente y que pueda tomar su lugar en el pleno." Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** les solicitó a los integrantes del pleno que se pusieran de pie e invito a los representantes de los partidos antes mencionados para que pasara al frente para tomarle la protesta de Ley, manifestándole lo siguiente: "Ciudadanos ¿Protestan ustedes guardar y hacer

*Rodolfo*



demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando ley y patrióticamente el cargo de Representante de sus respectivos Partidos Políticos ante este VIII Consejo Distrital Electoral, que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado? A lo que los Representantes de los Partidos antes mencionados, respondieron a una sola voz: "¡Sí protestamos!", de nuevo el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: "Si así no lo hicieren, que el pueblo de Baja California se los demande." acontecido lo anterior, solicito al Secretario Fedatario que diera cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

---1.- **Lista de asistencia y declaración del quórum legal:** Acto continuo, el **SECRETARIO FEDATARIO**, procedió a pasar lista de asistencia de e informó: "Consejero Presidente me permito informarle que se encuentran presentes en este recinto Cinco Consejeros Electorales Numerarios, una Consejera Electoral Supernumeraria, dejo constancia de que el Consejero Electoral Supernumerario C. Gabriel Calzada Torruco, manifestó antes de iniciar la sesión que le resulto una emergencia que no le permitió estar en el desarrollo de esta mesa de trabajo, de igual forma le informo que se encuentran presentes diez representantes de los de Partidos Políticos, es cuanto Consejero Presidente." A lo que el **Consejero Presidente** manifestó: "Contando con la presencia de cinco Consejeros Distritales Electorales, una Consejero Electoral Supernumerario y diez Representantes de Partidos Políticos, y toda vez que los representantes de los Partidos Políticos fueron previamente notificados en términos de ley, se decreta que existe quórum legal para celebrar esta Tercera Sesión Extraordinaria, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales"; enseguida, el **Consejero Presidente instruyó:** "Secretario Fedatario, favor de dar lectura al siguiente punto del orden del día." -----

---2.- **Lectura del orden del día, discusión y aprobación en su caso.** **Secretario Fedatario:** "Por instrucciones del Consejero Presidente me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día, el cual consiste en la propuesta del orden del día para esta Tercera Sesión Extraordinaria del VIII Consejo Distrital Electoral del Estado de Baja California, mismo que consiste en lo siguiente: 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal; 2.- Lectura del orden del día, y aprobación en su caso; 3.- Punto de acuerdo de fecha 14 de abril de 2016, que presenta el Consejero Presidente a consideración de este VIII Consejo Distrital Electoral, relativo al cumplimiento de la Sentencia emitida con motivo del Recurso de Apelación, dictada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral del Estado de Baja California, con número de expediente RA-051/2016, promovido por el C. Erwin Jorge Areizaga Uribe, en su carácter de Aspirante a Candidato Independiente al cargo de diputado por el principio de mayoría relativa acreditado ante el VIII Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en contra del Punto de Acuerdo aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria por el VIII Consejo Distrital Electoral, celebrada el día dos de abril del dos mil dieciséis; 3.1 Dispensa del trámite de lectura; 3.2 Discusión y aprobación en su caso; y

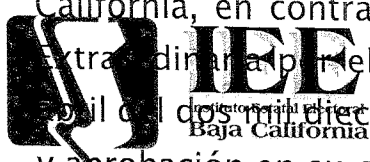
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

---3.-Punto de acuerdo de fecha 14 de abril de 2016, que presenta el Consejero Presidente a consideración de este VIII Consejo Distrital Electoral, relativo al cumplimiento de la Sentencia emitida con motivo del Recurso de Apelación, dictada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral del Estado de Baja California, con número de expediente RA-051/2016, promovido por el C. Erwin Jorge Areizaga Uribe, en su carácter de Aspirante a Candidato Independiente al cargo de diputado por el principio de mayoría relativa acreditado ante el VIII Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en contra del Punto de Acuerdo aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria por el VIII Consejo Distrital Electoral, celebrada el día dos de abril del dos mil dieciséis; 3.1 Dispensa del trámite de lectura; y 3.2 Discusión y aprobación en su caso.- **SECRETARIO FEDATARIO.**—“Por instrucciones del Consejero Presidente, doy cuenta del siguiente punto del orden del día 3.-Punto de acuerdo de fecha 14 de abril de 2016, que presenta el Consejero Presidente a consideración de este VIII Consejo Distrital Electoral, relativo al cumplimiento de la Sentencia emitida con motivo del Recurso de Apelación, dictada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral del Estado de Baja California, con número de expediente RA-051/2016, promovido por el C. Erwin Jorge Areizaga Uribe, en su carácter de Aspirante a Candidato Independiente al cargo de diputado por el principio de mayoría relativa acreditado ante el VIII Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja

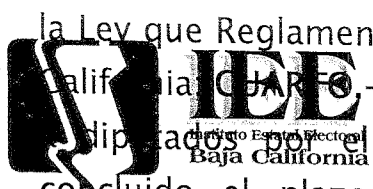
*REVISAR*





Consejero Presidente manifestó: **CONSEJERO PRESIDENTE:** “Consejeros Electorales, representantes de los diversos Partidos Políticos, en virtud de que dicho documento fue anexado a la convocatoria de esta Cuarta Sesión Extraordinaria: ¿Alguno de ustedes tiene algún comentario al respecto?, no habiendo ningún comentario al respecto, le pido al Secretario Fedatario que en atención a la petición que hizo la Consejera Guadalupe Ramírez Guzmán, de lectura a los puntos resolutiveos del Punto de Acuerdo que se discute”-----

---3.1.- **Dispensa del trámite de lectura.- SECRETARIO FEDATARIO:** “Por instrucciones del Consejero Presidente pasare a dar lectura al proemio y a los puntos resolutiveos de Punto de Acuerdo analizado, mismo que a la letra dice: **“PUNTO DE ACUERDO DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2016, QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE A CONSIDERACIÓN DE ESTE VIII CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA CON MOTIVO DEL RECURSO DE APELACIÓN, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE RA-051/2016, PROMOVIDO POR EL C. ERWIN JORGE AREIZAGA URIBE, EN SU CARÁCTER DE ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA ACREDITADO ANTE EL VIII DISTRITO ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO APROBADO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA POR EL VIII CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, CELEBRADA EL DÍA DOS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS”** AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, CONSIDERANDOS Y PUNTOS RESOLUTIVOS; **PUNTOS RESOLUTIVOS; PRIMERO.** Se deja sin efecto el Punto de Acuerdo relativo a los Resultados de la obtención de apoyo ciudadano de la formula presentada por los C.C. Erwin Jorge Areizaga Uribe y Adolfo Martínez, propietario y suplente respectivamente, aspirantes a candidato independiente al cargo de diputados por el principio de mayoría relativa ante el VIII Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 02 de Abril de 2016; **SEGUNDO.-**En cumplimiento a la Sentencia de fecha trece de abril de dos mil dieciséis, emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, relativa al Recurso de Apelación con número de expediente RA/051/2016, promovido por el Ciudadano Erwin Jorge Areizaga Uribe, en su carácter de Aspirante a Candidato Independiente acreditado ante el VIII Consejo Distrital Electoral de Baja California, y dentro del plazo improrrogable de veinticuatro horas, **se otorga a los C.C. ERWIN JORGE AREIZAGA URIBE y ADOLFO MARTINEZ,** en su calidad de aspirantes a candidato independiente al cargo de Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el VIII Distrito Electoral, **la Constancia** a que se refiere el artículo 26 de la Ley que Reglamenta las Candidaturas Independientes en el Estado de Baja California; **TERCERO. Se otorga un plazo de cinco días al ciudadano Erwin Jorge Areizaga Uribe,** a partir de la entrega de la constancia antes mencionada, para que solicite su registro y presente la documentación correspondiente, establecida en el Artículo 29 de



la Ley que Reglamenta las Candidaturas Independientes en el Estado de Baja California. **IEE** - En virtud de que el plazo para el registro de candidatos independientes por el principio de mayoría relativa a culminado, una vez concluido el plazo mencionado en el punto anterior o satisfecho el requerimiento hecho por esta autoridad, dentro de las siguientes veinticuatro horas se procederá a la revisión de la documentación presentada y en caso de existir omisión, se requerirá al ciudadano a efecto de que en un término de cuarenta y ocho horas, a partir de la notificación realizada subsane sus omisiones; **QUINTO.**- Una vez transcurrido lo anterior, este VIII Consejo Distrital Electoral, deberá sesionar dentro de las veinticuatro horas siguientes para para resolver sobre la procedencia del registro como Candidato Independiente para la Elección a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa; **SEXTO.**- Comuníquese de inmediato al Tribunal Superior de Justicia Electoral del Estado de Baja California, sobre el cumplimiento dado a la Sentencia del Recurso de Apelación promovido por el multicitado Ciudadano; **SÉPTIMO.**- Comuníquese de inmediato al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California la determinación del presente punto de acuerdo, y remítase copia certificada del mismo, para los efectos legales correspondientes; **OCTAVO.** Notifíquese el presente punto de acuerdo a los **C.C. ERWIN JORGE AREIZAGA URIBE y ADOLFO MARTINEZ**, propietario y suplente respectivamente, en su calidad de aspirante a candidato independiente al cargo de Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el VIII Distrito Electoral; **NOVENO.** Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, al día siguiente de su aprobación por el VIII Consejo Distrital Electoral; Dado en la Sala de Sesiones del VIII Consejo Distrital del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Tijuana, a los catorce días del mes de abril de dos mil dieciséis.

**ATENTAMENTE, POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES, C. LIC. RODOLFO CESAR RUIZ JIMENEZ** CONSEJERO PRESIDENTE DEL VIII DISTRITO ELECTORAL EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, es cuanto, Consejero Presidente"; en uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: "Muchas Gracias Secretario Fedatario, ¿Alguien del Consejo o algún Representante de Partido tiene algún cometario o algo que le gustaría exponer?, no habiendo comentarios al respecto, secretario Fedatario, someta a votación el presente punto de acuerdo."

---**3.2 Discusión y aprobación en su caso.**- **SECRETARIO FEDATARIO:** "Por instrucciones del Consejero Presidente someto a votación la aprobación del Punto de acuerdo, mediante votación económica, sirviéndose levantar la mano aquellos que en primer término estén a favor", acto continuo el Secretario Fedatario informo: "Consejero Presidente me permito informarle que existen cinco votos a favor, cero en contra y ninguna abstención, respecto a la aprobación del Punto de Acuerdo antes mencionada. Es cuanto Consejero Presidente". En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: "Existiendo cinco votos a favor y cero en contra, con cero abstenciones, se aprueba por unanimidad de votos el punto de acuerdo en comento. Secretario Fedatario de Cuenta del siguiente punto del orden del día."

---**4.- Clausura de la sesión.** **SECRETARIO FEDATARIO:** "Por Instrucciones del Consejero Presidente me permito dar lectura al siguiente punto del orden del

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



